

**EXTRACTO ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 163/30
DE MARZO DE 2011 DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL.**

TABLA:

1. SOLICITUDES DE AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN.
2. AUDITORIA EXTERNA
3. REGLAMENTO DE AYUDA SOLIDARIA
4. VARIOS.

TRATAMIENTO DE LA TABLA:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AFILIACION Y DESAFILIACION

SEDE CONCEPCION:

Afiliaciones:

Nombre	Repartición
1. Carolina Aldea Ascencio.	Depto. Contabilidad y Cobranzas
2. Valeria Beratto Ulloa.	Depto. Normalización y Certificación
3. Evelyn Briones Ortega.	Laboratorio de Estudios Urbanos
4. Elvert Durán Vivanco.	Depto. de Arte y Tecnologías del Diseño
5. Eric Forcael Durán.	Depto. Ingeniería Civil
6. Vanessa Jerez Sánchez.	Depto. Contabilidad y Cobranzas
7. Lorena Molina Hernández.	Depto. Contabilidad y Cobranzas

Desafiliaciones: No Hay

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.

SEDE CHILLAN:

Afiliaciones:

Nombre	Repartición
1. Félix Maximiliano Briones Quiroz.	Depto. Ciencias Sociales
2. Cinthia Cecilia García Gómez.	Sección Bienestar del Personal
3. María Angélica González Stäger.	Depto. Nutrición y Salud Pública
4. Aurora Henríquez Melgarejo.	Depto. de Enfermería
5. María Lagos Molina.	Depto Bienestar Estudiantil
6. Pamela Aurora Montoya Cáceres.	Depto. de Enfermería
7. Katherine Yessenia Parra Sepúlveda.	Biblioteca Campus La Castilla
8. Alexis Ernesto Rebolledo Carreño.	Depto. Ciencias de la Educación
9. Carlos Rodrigo Rojas Zepeda.	Escuela de Fonoaudiología
10. Marco Antonio Rosales Riady.	Depto. Ciencias de la Educación
11. Miriam Valenzuela Tapia.	Biblioteca Campus Fernando May

Desafiliaciones:

Nombre	Repartición
1. Julio Humberto Retamal Carrasco	Jubilado
2. José Luis Ysern de Arce	Jubilado
3. Luis Rolando Navarrete Orellana	Jubilado

SEGUNDO: AUDITORIA EXTERNA.

El Sr. Amador Ramírez, señala que hizo un análisis comparativo de los años 2009 y 2010.

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.

En el cuadro N°1 de la Sede Concepción destaca que el año 2010 el gasto destinado a pagar el Seguro constituye el 67,94% del total de los gastos, siendo el monto más alto destinado a un ítem.

En relación a los ingresos, el 34,48% lo constituyen los aportes reglamentarios de la Institución y el 45% el aporte reglamentario de los afiliados.

Sumando todos los ingresos propios del Servicio de Bienestar del Personal que incluyen renta de inversiones, comisiones, cuota de incorporación, otros ingresos de operación e ingresos varios alcanza a un 66% de ingresos propios del Servicio.

El excedente del Servicio en la Sede Concepción, alcanza a \$11.538.401.-

En el cuadro 2 de la Sede Chillán, destaca que el 74,58% de los gastos está destinado al pago del Seguro de Salud, siendo el mayor gasto de la Sede.

En relación a los aportes, el 42,36% de los ingresos corresponden a los aportes reglamentarios de la Institución y el 48,71%, al aporte reglamentario de los afiliados.

Sumando todos los ingresos propios del Servicio de Bienestar del Personal que incluyen además del aporte de los afiliados, la renta de inversiones, comisiones, cuota de incorporación, otros ingresos de operación e ingresos varios, hace un total de 57,64% de ingresos propios del Servicio.

En la Sede Chillán hubo un déficit de \$413.222.- durante el año 2010.

En el análisis consolidado, el aporte de la Institución asciende al 36,97% y el aporte de los afiliados alcanza al 46,17%. Sumando todos los ingresos propios el monto asciende a un 63,03% como gestión de Bienestar.

Y como consolidado, el mayor gasto lo constituye el Seguro de Salud que asciende a un 70,17% del total.

El excedente del Servicio asciende a \$11.125.179.-

En el análisis del Balance General clasificado las colocaciones (préstamos de afiliados/as) ascienden a un 55,08% y las colocaciones a largo plazo constituidas por los préstamos que se les ha dado un plazo mayor corresponden al 17,21% del total.

Luego señala que las deudas de dudosa recuperación ascienden a \$17.857.047.- el año 2010.

Como análisis general de los cifras indica que comparando los años 2009 y 2010 se prestó menos el año 2010, pues el año 2009 fue 64,20% y el 2010 fue 55,08%. Señala además que en el tiempo el Servicio de Bienestar ha construido un patrimonio.

En el cuadro N° 5 se observa que al comparar los años 2009 y 2010, el gasto del Seguro de Salud aumenta del 64,74% al 70,17%.

La Srta. Gloria Gómez agradece la exposición realizada.

ACUERDO:

- Retomar acuerdo de eliminar la deuda de dudosa recuperación solicitando a la Dirección Jurídica de la Universidad que envíe al Consejo, un pronunciamiento sobre el procedimiento a seguir para lograr este efecto.

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.

TERCERO: REGLAMENTO DE AYUDA SOLIDARIA.

Se presenta el Reglamento de Ayuda Solidaria con las correcciones indicadas en la reunión anterior como es el art. 5 y se analizan puntos específicos como artículo 4, 10 entre otros.

ACUERDO:

Enviar el reglamento con las modificaciones propuestas a la Dirección Jurídica para su opinión técnica, para una vez aprobado proceder a su implementación definitiva.

CUARTO: VARIOS.

Sra. Olga Ortiz plantea que al convenio con la ACHS se le puede sacar más provecho.

Sra. Cristina Castro señala que como AFUNABB estaban efectuando consultas para implementar mayores atenciones para funcionarios.

ACUERDO:

Canalizar peticiones de mejora a través de la Dirección de Recursos Humanos, que es quién debe renovar convenio con Mutual.

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.